

680014105001-2021-00200-00

AL DESPACHO de la Juez la presente diligencia informando que el término para subsanar la demanda venció **17 de agosto de 2021** a las **4:00 de la tarde** y la ejecutante allegó memorial el 18 de agosto de 2021.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 1046

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la **DEMANDA EJECUTIVA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA**, instaurada con apoderado especial, por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, contra la sociedad **ORGANIZACIÓN MUNDO EDUCATIVO INTERNACIONAL LTDA.** representada legalmente por MELQUISEDEC BERMEO NARANJO o quien haga sus veces, observa el Despacho que la parte actora no subsanó, ni adecuó la demanda dentro del término legal, considerando que radicó **extemporáneamente** el memorial con el que pretendía subsanarla.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo, se rechazará la demanda, ordenando devolver los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la **DEMANDA EJECUTIVA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA**, instaurada con apoderado especial, por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, contra la sociedad **ORGANIZACIÓN MUNDO EDUCATIVO INTERNACIONAL LTDA.** representada legalmente por MELQUISEDEC BERMEO NARANJO o quien haga sus veces.

SEGUNDO: DEVUELVÁNSE los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archívese el expediente, previo registro del sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2021-00200-00
EJECUTANTE: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
EJECUTADO: ORGANIZACIÓN MUNDO EDUCATIVO INTERNACIONAL LTDA.

Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e1caf6f565a158dd70434131df13f05e3e68526d72d5c34c2a7c220a68aefd81
Documento generado en 19/08/2021 04:16:55 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>